Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 370/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GDT/DTIC/N° 21/17, de fecha 08 de febrero de 2017, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 762/17, de fecha 01 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 321390;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5113/17, de fecha 07 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1748/17, de fecha 07 de junio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 054-002/17, de fecha 03 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ORACLE"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 730/17, de fecha 07 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE";

Que, según Acta Nº 55/17, de fecha 28 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA - RUC Nº 80010664-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.850.0000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta millones), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 183.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0009071.0000;

Que, por Memorando de fecha 11 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de declarar desierta la Licitación de referencia conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/17

Que, conforme al Punto 15 "DISIDENCIA" del Informe Final de Evaluación de la Licitación de referencia, el mismo mencionó entre otras cosas cuanto sigue: *" En representación de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones: en condición de miembro del Comité Evaluador de la LPN N° 64/17 y desde mi posición como Técnico de la Dirección convocante en cuanto a la decisión de declarar desierta el presente llamado si bien está sostenida sobre el Art. 30 ° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que el monto ofertado excede en más del 20% al referencial. Considero que nos exponemos a sanciones severas a nivel Internacional por el uso del ORACLE sin licencias, este sistema se encuentra corriendo en servidores muy críticos tales como el Sistema Hospitalario (SIH), el Sistema de Expedientes y otros..."*;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en base a la disidencia, Punto 15, del Informe Final de Evaluación de la Licitación de referencia, en la cual se informa sobre de la necesidad e implicancias que tendría el uso del ORACLE sin licencias. Por otro lado se puede observar en el Punto 13 "Aclaraciones Legales y Técnicas solicitadas durante el proceso de Evaluación", que fue solicitada a la firma EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA la Estructura de Precios de su oferta, a lo cual la misma respondió en tiempo y forma. Así mismo, conforme al Punto 9 "Especificaciones Técnicas", del Informe Final de Evaluación, se informa que la oferta presentada por la mencionada firma cumple con las Especificaciones Técnicas, constituyéndose así en susceptible de adjudicación, por lo que la Máxima Autoridad en el presente acto administrativo determinó adjudicar a la firma EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA, la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE" a la firma EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y actualización del certificado de la disponibilidad presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y eficacia, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE", previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y actualización del certificado de la disponibilidad presupuestaria y conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Firmas digitales

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	MARCA	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	43231512-004	Licencia de Oracle 12 c Enterprise	Oracle	USA	Unidad	1	UNIDAD	4.610.820.000	4.610.820.000
2	81111805-003	Actualización de Oracle 12c Estándar	Oracle	USA	Unidad	2	UNIDAD	619.590.000	1.239.180.000
Precio Total: Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta millones, IVA Inlcuido.								**G.**	**5.850.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 64/17: G. 5.850.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta millones), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración